

Campaña Sector Agropecuario

Categoría: Noticias

Publicado: Viernes, 12 Abril 2024 11:01

Escrito por Yordenia Rodríguez Mengana

Visto: 135



Feliz amanecer para los hombres y mujeres que trabajan la tierra,
soy Yordenia Rodríguez Mengana, especialista de la Onat en la
Provincia Guantánamo.

Agradecemos la posibilidad que nos brinda el programa para mantener actualizados a nuestros contribuyentes, en el día de hoy abordaremos sobre la marcha de la Campaña de Declaración y Pago de Tributos del impuesto sobre los ingresos personales de los Propietarios o usufructuarios de tierras, tenedores de ganado sin tierra y productores individuales de alimentos, la cual inició el 8 de enero y concluye el 30 de abril, en correspondencia con lo dispuesto en la Ley 164 del Presupuesto del Estado para el año 2024.

Hasta la fecha han presentado la declaración jurada 5318 contribuyentes de un potencial de 12462, para un 45.7% de cumplimiento, cifra bastante baja, teniendo en cuenta que ya nos encontramos a 20 días de concluir la campaña.

Los mejores resultados lo muestran los municipios de Caimanera al 100% y Niceto Pérez al 90.6 % de cumplimiento.

Con mayor atraso los municipios: Imias al 23% y Manuel Tames al 18%.

Se mantiene el mínimo exento de 39 120 pesos y se permite la deducción del 100% de los gastos siempre y cuando se justifique el 80%, así como la aplicación de un tipo impositivo fijo del dos por ciento (2 %) en la Declaración Jurada (DJ12) para el cálculo del impuesto a pagar.

Para todos los contribuyentes, se mantiene la bonificación del 3% para los que paguen utilizando los canales electrónicos.

Categoría: Noticias

Publicado: Viernes, 12 Abril 2024 11:01

Escrito por Yordenia Rodríguez Mengana

Visto: 135

Se mantienen las vías de entrega a través del buzón situado en las diferentes formas productivas y en las oficinas municipales de la ONAT.

Debe conocer que si no presenta la Declaración Jurada o lo hace fuera de fecha puede ser sancionado según lo establecido en la legislación tributaria.

El llamado que hace la Administración Tributaria al campesinado, sobre todo a los que pertenecen a zonas de difícil acceso es a Declarar lo antes posible para que puedan ser revisadas las Declaraciones juradas y rectificadas si es necesario en el tiempo establecido.